

IDENTIFICADOR	OIC-053	OIC-058	OIC-064	OIC-069	OIC-073	OIC-078	OIC-082	OIC-087	OIC-091	OIC-096	OIC-100
BASE 1¹											
FRACCIÓN I	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FRACCIÓN II	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FRACCIÓN III	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FRACCIÓN IV	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FRACCIÓN V	Se presume	Se presume	Se presume	Se presume	Se presume	Se presume	Se presume	Se presume	Se presume	Se presume	Se presume
FRACCIÓN VI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FRACCIÓN VII	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BASE 2²											
INCISO A	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO C	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO D	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO E	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO F	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO G	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO H	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO J	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INCISO K	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BASE 3³											
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BASE 4⁴											
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI

¹ **PRIMERA.** Las personas que aspiren a la titularidad del Órgano Interno de Control deberán cumplir y acreditar de forma oportuna, debida y fehaciente, los requisitos señalados en el artículo 25 Ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, siendo los siguientes: I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de su designación; II. Contar con dos años de experiencia en materia de fiscalización y rendición de cuentas; III. Disponer de cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento; IV. Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas o financieras, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con una antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años; V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o delito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitada para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; VI. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y, VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente.

² **SEGUNDA.** Las personas aspirantes a integrar la terna para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la PRODHEG, deberán entregar los siguientes documentos:

a) Carta de organismo público o privado, asociación, colegio promotor y, en general, de las personas expertas en la materia de control interno, que realiza la postulación de la persona interesada en ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la PRODHEG, y que se encuentre vinculada a las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas, financieras o vinculadas al tema de los derechos humanos; b) Copia certificada del acta constitutiva de la organización social, organismo público y/o privado, asociación o colegio promotor que realiza la propuesta de postulación, en la que se contenga el objeto social y la personalidad del representante legal o autorizado que realiza la postulación; c) Solicitud en la que expresen su interés de participar en el proceso de integración de la terna y, en su caso, en la designación; d) Currículum vitae con datos generales, número telefónico y correo electrónico de la persona aspirante; exposición de la formación académica, experiencia profesional y laboral, preferentemente en materia de auditoría, fiscalización y rendición de cuentas, respaldando sus puntualizaciones con las respectivas constancias académicas y laborales, así como con los nombramientos, título y cédula profesional, y cualquier otro documento que sirva para sustentar lo expresado; e) Copia certificada del acta de nacimiento y copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía, por ambos lados, de la persona aspirante; f) Constancia de residencia en el Estado no menor

de tres años anteriores a la fecha del nombramiento; g) Copia certificada del título y de la cédula profesional y, en su caso, de las cédulas de posgrado que correspondan; h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona aspirante manifieste no ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, o candidata a puestos de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, en los últimos cinco años; i) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona aspirante manifieste no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha a las de carácter docente; j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste expresamente: He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones previstos en la Convocatoria a la Consulta Pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la PRODHEG; y, k) Carta de aceptación para publicar, en sus términos y contenidos, el expediente en versión pública, conformado con los documentos presentados para su solicitud de participación.

³ **TERCERA.** Las postulaciones de las personas interesadas en integrar la terna que servirá para designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la PRODHEG, serán recibidas durante el periodo comprendido del 9 de febrero al 5 de marzo de 2026, por conducto de la Oficialía de Partes (Unidad de Correspondencia) de la PRODHEG, en la siguiente dirección, días y horarios: DIRECCIÓN: Edificio Central de la PRODHEG, con domicilio en avenida Guty Cárdenas número 1444, Fraccionamiento Puerta San Rafael, código postal 37480, del municipio de León, Guanajuato, de lunes a viernes; DÍAS: De lunes a viernes; y, HORARIO: De 09:30 a 15:30 horas.

⁴ **CUARTA.** Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel, con todas las hojas firmadas al margen derecho, y en versión electrónica escaneadas en un dispositivo electrónico USB.